



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias
Económicas, Jurídicas y Sociales

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DECECO N°: 355/23

EXPEDIENTE N° 6071/21

Salta, 19 de Mayo de 2023

V I S T O: Los contenidos programáticos, presentados por la Profesora Regular Adjunta Marta Inés UGOLINI, para la asignatura **DERECHO IV –MÓDULO I** (1° Cuatrimestre, 3° Año), carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Departamento Jurídico, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS N° 321/03, que aprueba el Plan de Estudios 2003 de la carrera Licenciatura en Administración, de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 86 del Expediente de referencia, obra Despacho N° 87/23 de la Comisión de Docencia, donde aconseja la aprobación de los Contenidos Programáticos de la asignatura "Derecho IV –Módulo I", Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, para el Ciclo Lectivo 2022.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

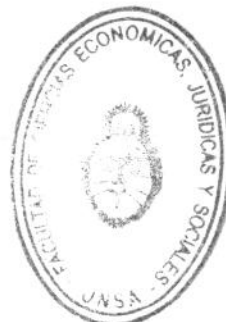
POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR APROBADOS los contenidos programáticos, presentados por la Profesora Regular Adjunta Marta Inés UGOLINI, para la asignatura **DERECHO IV – MÓDULO I** (1° Cuatrimestre, 3° Año), carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Departamento Jurídico, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2022, que obran como Anexo I, de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a la Profesora Marta Inés UGOLINI, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



RESOLUCIÓN DECECO N°: 355-23

EXPEDIENTE N° 6071/21

**ANEXO I – RESOLUCIÓN DECECO N°
CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS**

Asignatura:	DERECHO IV –MÓDULO I	
Departamento Docente:	Jurídico	
Carrera(s):	Licenciatura en Administración	
Sede:	Salta	
Año de la carrera:	Tercero	
Cuatrimestre:	Primero	
Plan de Estudios:	2003	
Carga horaria total:	30 Horas	semanal: 4 Horas
Período Lectivo:	2022	

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADEMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Dra. MARTA I. UGOLINI	Diplomatura en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Diplomatura en Riesgos del Trabajo	ADJUNTA	SEMI-EXCLUSIVA
Dra. DOLORES PISTONE	Especialización	AUXILIAR DOCENTE (interina)	SIMPLE
Dr. Noel Zarate	Master en Dirección de Empresas. Especialista en Derecho Laboral.	Adjunto en Sede Tartagal JTP Sede Salta	SEMI EXCLUSIVO
Dra. Mercedes Domecq	Diplomatura en Derechos del Trabajo y Relaciones Laborales	Sede Rosario de la Frontera JTP	SIMPLE

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Contenidos mínimos: "El trabajo humano. Su dignidad. El derecho del trabajo y la seguridad social. Fuentes. Derecho individual del trabajo. Contrato de trabajo. Regulación general y especial. Infortunios laborales. Derecho colectivo del trabajo. La seguridad social."

La materia se encuentra estrechamente vinculada con materias que se dictan previamente:

1. Derecho Civil: regula cuestiones referentes al ordenamiento jurídico en general, como ser concepto de personas jurídicas, actos jurídicos, extinción de las obligaciones, conceptos relevantes para la comprensión de otras ramas, entre ellas la de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Derecho Civil es correlativa de Derecho Constitucional, y Constitucional de Derecho Administrativo, que a su vez es correlativa de esta asignatura.
- 2.- Derecho Constitucional, el trabajo en relación de dependencia y la seguridad social se encuentra regulados por el Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Esta materia es correlativa de Derecho del Trabajo y Seguridad Social. La relación es estrecha porque los derechos del trabajo y de la seguridad social tienen jerarquía constitucional y son protegidos por diversos tratados internacionales y Convenios de la OIT.
- 3.-Derecho Privado, Obligaciones y Contrato, el derecho del trabajo regula un contrato de trabajo, que a diferencia de otros contratos se encuentra amparado por las leyes. Es por ello que las nociones de contrato, creación, modificación y extinción de obligaciones son relevantes para el estudio de Derecho del Trabajo.





RESOLUCIÓN DECECO Nº: 355-23

EXPEDIENTE Nº 6071/21

4.- Derecho Societario la relación es muy estrecha, dado que los empleadores suelen ser personas jurídicas que adoptan algún tipo societario regido por esta rama del Derecho.

5.- Derecho Administrativo: es correlativa de esta asignatura y es importante delimitar el ámbito de aplicación de derecho del trabajo que regula las relaciones trabajadores con empleadores en el ámbito privado, a diferencia del Derecho administrativo que regula la relación de los particulares con el Estado.

En lo referente a una materia que se dicta con posterioridad al derecho del trabajo y de la seguridad social, estrechamente vinculada con el derecho del trabajo es el Derecho Concursal, dado que el concurso de una persona física o jurídica que es empleadora tiene consecuencias en los derechos de los trabajadores que deberán pedir un pronto pago o verificar su crédito en el concurso, con la posibilidad de los trabajadores de adquirir la empresa. Esta asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social es correlativa de Derecho Concursal.

FUNDAMENTOS QUE JUSTIFICAN LA EXISTENCIA DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social es importante en la carrera de Contador, dado que aprenden a liquidar remuneraciones, indemnizaciones, a interpretar normas laborales.

Se encuentra relacionada con las incumbencias profesionales, toda vez que el Contador podrá ser perito en un juicio laboral y llevar la contabilidad de una empresa mensualmente, lo que implica entre otras tareas liquidar remuneraciones e indemnizaciones.

OBJETIVOS

El objetivo de la enseñanza del derecho del trabajo y de la seguridad social es lograr que el estudiante adquiera los conocimientos necesarios para interpretar las leyes laborales, liquidar sueldos, calcular indemnizaciones, redactar notificaciones de sanciones disciplinarias a los trabajadores. Adquiera las herramientas necesarias para poder ser perito en un juicio laboral, y conozca la jurisprudencia sobre las distintas temáticas que aborda la asignatura.

La actitud que se pretende desarrollar en el estudiante es esencialmente crítica, lo que permitirá abordar el conocimiento de las nuevas leyes que se dicten a lo largo de su ejercicio profesional, con espíritu analítico y razonable.

La metodología usada es teórica y práctica:

En clase se analizan distintos artículos de la ley

Se lee jurisprudencia sobre temas controvertidos

Se plantean ejercicios a fin de que el estudiante redacte una notificación de despido con causa, liquide indemnizaciones, confeccione recibos de sueldos.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

PROGRAMA DE DERECHO IV- MODULO 1

UNIDAD I. SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

- 1.- Trabajo subordinado en el ámbito privado, y trabajo autónomo. Empleo Público.
- 2.- La relación individual de trabajo: subordinación, habitualidad, profesionalidad, exclusividad, continuidad. Casos discutidos de relación laboral. Profesionales, cooperativas de trabajo, fleteros, familiares, servicios benévolos y de vecindad, religiosos, etc. Personal de dirección.
- 3.- Trabajador. Persona física. Socio-empleado. Contrato de equipo.





RESOLUCIÓN DECECO Nº: 355-23

EXPEDIENTE Nº 6071/21

4.- Empleador. Concepto. La empresa, bien social. Participación de los trabajadores. Acceso de los trabajadores a la información en poder de la empresa. El Estado como empleador. Contratista e intermediarios. Solidaridad.

UNIDAD II. ESTATUTOS PROFESIONALES

1.- Relaciones laborales especiales. Fundamentos. Relación con la ley laboral general. Estatutos profesionales. Legislación para empresas Pymes.

2.- Viajantes de comercio. Remuneración. Indemnización por clientela. Libros especiales. Otras garantías.

3.- Trabajadores de la construcción. Fondo de desempleo. Extinción del contrato.

4.- Régimen Nacional de Trabajo Agrario. Jornada. Estabilidad. Trabajadores no permanentes. Relaciones y diferencias con la LCT (Ley de Contrato de Trabajo). Otros estatutos rurales.

5.- Trabajo doméstico. Personal comprendido en el Estatuto. Régimen de descansos. Jornada de trabajo. Estabilidad.

UNIDAD III. EL CONTRATO DE TRABAJO

1.- El contrato de trabajo. Concepto. Distinción con la locación de servicios, de obra, sociedad, compraventa, mandato.

2.- Cesión del Personal. Transferencia de la propiedad de la empresa.

3.- Elementos del contrato de trabajo: capacidad, objeto, consentimiento, causa. Forma y prueba del contrato.

4.- Diversos tipos de contratación: trabajo por tiempo indeterminado, por plazo fijo, temporada y eventual. El período de prueba. Aprendizaje. Pasantías.

UNIDAD IV. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES

1.- Deberes y derechos de las partes. Obligaciones de prestación y de conducta. Deberes comunes: solidaridad, colaboración y buena fe. El silencio del empleador.

2.- Deberes del trabajador: prestación personal de servicios, puesta a disposición de la fuerza del trabajo, fidelidad, pactos de confidencialidad. Responsabilidad por daños.

3.- Deberes del empleador y correlativos derechos del trabajador: ocupación; condiciones de seguridad y dignas de labor; no discriminación (Ley 23592), pago de la remuneración y gastos; resarcimiento de daños. Depósito de aportes y contribuciones de expedición de certificados; de contratación de seguro de vida a favor del trabajador, inventos del trabajador.

4.- Derechos del empleador: facultad de organización y dirección. «IUS VARIANDI». Facultades disciplinarias. Disposición de suspensiones. Adopción de sistemas de controles personales. Reglamentos internos.

5.- Remuneración.- Beneficios sociales. Salario mínimo vital y móvil. Embargo. Sueldo Anual Complementario. Recibos de pago.

6.- Jornada de trabajo. Excepciones a la jornada. Jornada normal: Horas extraordinarias. Trabajo por equipo. Jornada mixta y horarios nocturnos. Trabajo insalubre: declaración de insalubridad.

7.- Feriados nacionales y días no laborales. Régimen de descansos (diario, semanal, anual. Plazos; requisitos; oportunidad para su otorgamiento; retribución, acumulación-fraccionamiento, indemnización. Licencias especiales: enumeración, plazos, requisitos específicos. Compensación por omisión de descanso.

8.- Licencia por maternidad. Estado de excedencia. Trabajo de menores.

UNIDAD V. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1.- Suspensión de ciertos efectos del contrato: diversos casos. Reincorporación. Remuneración.





RESOLUCIÓN DECECO Nº: 355-23

EXPEDIENTE Nº 6071/21

2.- Suspensiones resueltas por el empleador: Falta o disminución de trabajo. Fuerza mayor. Razones disciplinarias. Requisitos comunes. Plazos. Antigüedad. Impugnación, derechos del trabajador. Impugnación. Despido indirecto. Suspensión por quiebra. Suspensión preventiva o precautoria. Distintos casos. Sumarios internos.

3.- Suspensiones originadas en el trabajador: matrimonio, enfermedad, nacimiento, muerte, desempeño de cargos públicos o sindicales.

4.- Accidentes y enfermedades inculpables. Concepto de enfermedad. Plazos pagos. Requisitos. Recidiva. Certificado médico. Remuneración. Incapacidad parcial y total. Art. 212. Acumulación con otras prestaciones. Concepto de incapacidad. Responsabilidad del empleador. Crítica.

UNIDAD VI. ESTABILIDAD

1.- Estabilidad. Clases. Constitucionalidad. Principio de continuidad de la empresa. Distintas formas de extinción de la relación laboral. Antigüedad. Reingreso. Deberes de las partes en la extinción del contrato. Notificación de los despidos. Forma y contenido.

2.- Preaviso, concepto y función. Plazos. Antigüedad. Notificación Efectos. Revocación. Nulidad. Indemnización substitutiva. Integración del mes.

3.- Rescisión por mutuo acuerdo. Presunción. Requisitos formales. Por voluntad del trabajador. a) Renuncia. Formalidad. Renuncia tácita. b) Despido Indirecto. Configuración.

4.- Despidos por voluntad del empleador. Por justa causa. Injuria. Requisitos. Contemporaneidad. Proporcionalidad. Apreciación. Abandono de trabajo, requisitos. Despido y huelga.

5.- Despido sin causa. Indemnización en la LCT Naturaleza jurídica Topes. Casos especiales: trabajadora embarazada. Matrimonio. Dirigente gremial. Despido discriminatorio. Agravamiento de las indemnizaciones por despido en la Ley 24013 y en la Ley 25323.

6.- Despido por causas económicas. Fuerza mayor y falta o disminución del trabajo. Requisitos. Indemnización. Extinción por concurso del empleador. Extinción por transferencia del establecimiento. Despido por jubilación del trabajador. Requisitos. Intimación. Subsistencia de la relación. Extinción del contrato por muerte del trabajador y del empleador. Seguro.

UNIDAD VII. EL DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO.

1.- Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Evolución histórica. Libertad sindical (convenios 87 y 98 OIT). Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Constitución Provincial: derechos gremiales de los empleados públicos.

2.- Régimen legal de las asociaciones profesionales. (Ley 23551 y dcto. 467/88). Organización sindical. Distintos tipos. Unidad y pluralidad, verticalidad y horizontalidad. Sindicatos de Empresa. Personería gremial. Facultades exclusivas. Encuadramiento sindical.

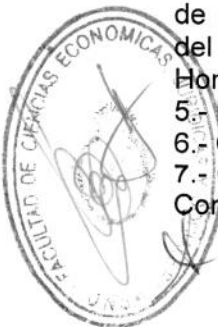
3.- Estabilidad y Protección de los dirigentes sindicales. Aplicación de la ley 23592 a los dirigentes sindicales de sindicatos simplemente inscriptos. El amparo sindical Sujetos comprendidos. Procedimiento (arts. 47 a 52 Ley 23551).

4.- La negociación colectiva; Noción. Diversas manifestaciones, convenio colectivo, acuerdo de empresa, reglamento de empresa, reglamento interno, arbitraje voluntario. Formación del convenio colectivo. Requisitos formales, jurídicos y económicos. Sujetos. Contenido. Homologación. Vigencia de las cláusulas sindicales. Cláusulas de solidaridad.

5.- Encuadramiento sindical y convencional.

6.- Controversias de trabajo. Concepto. Clasificación de las controversias. Caracteres.

7.- Controversias colectivas de Intereses. Sistema para su solución en el derecho argentino. Conciliación. Arbitraje. Procedimiento. Medidas de acción directa. La huelga. Su





RESOLUCIÓN DECECO Nº: 355-23

EXPEDIENTE Nº 6071/21

reconocimiento en el orden jurídico constitucional y legal. El cierre patronal. La huelga de los empleados públicos y en los servicios esenciales. Su reglamentación. Formas atípicas de la huelga: paro, trabajo a desgano, ocupación de establecimiento, sabotaje, boicot

UNIDAD VIII. SEGURIDAD SOCIAL.

- 1.- El objeto de la seguridad social. Fines de la seguridad social. La política de seguridad social. El derecho de la seguridad social. Su autonomía.
- 2.- Problemas económicos de la seguridad social. Medios e instrumentos de la seguridad social. Contributivos. No Contributivos. Servicios públicos. Financiación de la seguridad social. Sistemas.
- 3.- Las contingencias sociales. Concepto y clasificación.
- 4.- Las asignaciones familiares. Régimen legal vigente. Concepto. Tipo de asignaciones. Condiciones para el goce. Caracteres.
- 5.- Obras sociales. Legislación vigente. El desempleo. Clases. Características del fenómeno. El seguro de desempleo. Régimen legal vigente.
- 6.- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.

UNIDAD IX RIESGOS DE TRABAJO.

- 1.- Cobertura de los riesgos de trabajo. Accidentes y enfermedades profesionales. Concepto. Fundamentos de la responsabilidad. Régimen legal (ley 24557 y sus antecedentes).-Antecedentes. Prevención de accidentes. Financiamiento. Ámbito de Aplicación.
- 2.- Reparación de los accidentes. Contingencias cubiertas Prestaciones e indemnizaciones por incapacidad temporal, permanente y muerte. Topes indemnizatorios. Concurrencia con otras indemnizaciones. Posibilidad de reclamar por el derecho civil.
- 3- Comisiones médicas. Valoración de incapacidades. Organismos de Control del sistema.. Administradoras de riesgos de trabajo (ART). Seguros.
- 4.- Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Exámenes preocupacionales y medicina preventiva. Régimen legal (ley 19587 y decreto reglamentario).

PROGRAMA DE EXAMEN:

UNIDAD 1:

1. La relación individual de trabajo: subordinación, habitualidad, profesionalidad, exclusividad, continuidad. Casos discutidos de relación laboral. Profesionales, cooperativas de trabajo, fletos familiares, servicios benévolos y de vecindad, religiosos, etc. Personal de dirección.
2. Viajantes de comercio. Remuneración. Indemnización por clientela. Libros especiales. Otras garantías.
3. Deberes del empleador y correlativos derechos del trabajador: ocupación; condiciones de seguridad y dignas de labor; no discriminación (Ley 23592), pago de la remuneración y gastos; resarcimiento de daños. Depósito de aportes y contribuciones de expedición de certificados; de contratación de seguro de vida a favor del trabajador, inventos del trabajador.
4. Despidos por voluntad del empleador. por justa causa. Injuria. Requisitos. Contemporaneidad. Proporcionalidad. Apreciación. Abandono de trabajo, requisitos. Despido y huelga.
5. Obras sociales. Legislación vigente. El desempleo. Clases. Características del fenómeno. El seguro de desempleo. Régimen legal vigente.





RESOLUCIÓN DECECO N°: 355-23

EXPEDIENTE N° 6071/21

UNIDAD 2:

1. Cobertura de los riesgos de trabajo. Accidentes y enfermedades profesionales. Concepto. Fundamentos de la responsabilidad. Régimen legal (Ley 24557 y sus antecedentes). Antecedentes. Prevención de accidentes. Financiamiento. Ámbito de Aplicación.
2. Régimen legal de las asociaciones profesionales. (Ley 23551 y dcto. 467/88). Organización sindical. Distintos tipos. Unidad y pluralidad, verticalidad y horizontalidad. Sindicatos de Empresa. Personería gremial. Facultades exclusivas. Encuadramiento sindical.
3. Rescisión por mutuo acuerdo. Presunción. Requisitos formales. Por voluntad del trabajador. Renuncia. Formalidad. Renuncia tácita. b) Despido Indirecto. Configuración.
4. Accidentes y enfermedades inculpables. Concepto de enfermedad. Plazos pagos. Requisitos. Recidiva. Certificado médico. Remuneración. Incapacidad parcial y total. Art. 212. Acumulación con otras prestaciones. Concepto de incapacidad. Responsabilidad del empleador. Crítica.
5. Remuneración.- Beneficios sociales. Salario mínimo vital y móvil. Embargo. Sueldo Anual Complementario. Recibos de pago.

UNIDAD 3:

1. Suspensión de ciertos efectos del contrato: diversos casos. Reincorporación. Remuneración
2. Preaviso, concepto y función. Plazos. Antigüedad. Notificación Efectos. Revocación. Nulidad. Indemnización substitutiva. Integración del mes.
3. Estabilidad y protección de los dirigentes sindicales. Aplicación de la Ley 23592 a los dirigentes sindicales de sindicatos simplemente inscriptos. El amparo sindical sujetos comprendidos. Procedimiento (arts. 47 a 52 Ley 23551).
4. Las asignaciones familiares. Régimen legal vigente. Concepto. Tipos de asignaciones. Condiciones para el goce. Caracteres.
5. Trabajo doméstico. Personal comprendido en el Estatuto. Régimen de descansos. Jornadas de trabajo. Estabilidad.

UNIDAD 4:

1. El contrato de trabajo. Concepto. Distinción con la locación de servicios, de obra, sociedad, compraventa, mandato.
2. Despido por causas económicas. Fuerza mayor y falta o disminución del trabajo. Requisitos. Indemnización. Extinción por concurso del empleador. Extinción por transferencia del establecimiento. Despido por jubilación del trabajador. Requisitos. Intimación. Subsistencia de la relación. Extinción del contrato por muerte del trabajador y del empleador. Seguro.
3. Las contingencias sociales. Concepto y clasificación.
4. La negociación colectiva; Noción. Diversas manifestaciones, convenio colectivo, acuerdo de empresa, reglamento de empresa, reglamento interno, arbitraje voluntario. Formación del convenio colectivo. Requisitos formales, jurídicos y económicos. Sujetos. Contenido. Homologación. Vigencia de las cláusulas sindicales. Cláusulas de solidaridad.
5. Feriados nacionales y días no laborables. Régimen de descanso (diario, semanal, anual). Plazos; requisitos; oportunidad para su otorgamiento; retribución, acumulación, fraccionamiento,





RESOLUCIÓN DECECO N°: 355-23

EXPEDIENTE N° 6071/21

indemnización. Licencias especiales: enumeración, plazos, requisitos específicos. Compensación por omisión de descanso.

UNIDAD 5:

1. Relaciones laborales especiales. Fundamentos. Relación con la Ley laboral general. Estatutos profesionales. Legislación para empresas Pymes.
2. Cesión del personal. Transferencia de la propiedad de la empresa.
3. Controversias de trabajo. Concepto. Clasificación de las controversias. Caracteres.
4. Comisiones médicas. Valoración de incapacidades. Organismos de Control de sistema. Administradoras de riesgos de trabajo (ART). Seguros.
5. Despido sin causa. Indemnización en la LCT Naturaleza jurídica Topes. Casos especiales: trabajadora embarazada. Matrimonio. Dirigente gremial. Despido discriminatorio. Agravamiento de las indemnizaciones por despido en la Ley 24013 y en la Ley 25323.

UNIDAD 6:

1. Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Evolución histórica. Libertad sindical (convenio 87 y 98 IT) Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Constitución Provincial: derechos gremiales de los empleados públicos.
2. Problemas económicos de la seguridad social. Medios e instrumentos de la seguridad social. Contributivos. No Contributivos. Servicios públicos. Financiación de la seguridad social. Sistemas.
3. Suspensiones originadas en el trabajador: matrimonio, enfermedad, nacimiento, muerte, desempeño de cargos públicos o sindicales.
4. Derechos del empleador: facultad de organización y dirección. "IUS VARIANDI". Facultades disciplinarias. Disposición de suspensiones. Adopción de sistemas de controles personales. Reglamentos internos.
5. Empleador. Concepto. La empresa, bien social. Participación de los trabajadores. Acceso de los trabajadores a la información en poder de la empresa. El Estado como empleador. Contratista e intermediarios. Solidaridad.

UNIDAD 7:

1. Trabajo subordinado en el ámbito privado, y trabajo autónomo. Empleo Público.
2. Deberes del trabajador: prestación personal de servicios, puesta a disposición de la fuerza de trabajo, fidelidad, pactos de confidencialidad. Responsabilidad por daños.
3. Controversias colectivas de intereses. Sistema para su solución en el derecho argentino. Conciliación. Arbitraje. Procedimiento. Medidas de acción directa. La huelga. Su reconocimiento en el orden jurídico constitucional y legal. El cierre patronal. La huelga de los empleados públicos y en los servicios esenciales. Su reglamentación. Formas atípicas de la huelga: paro, trabajo a desgano, ocupación de establecimiento, sabotaje, boicot.
4. Seguridad e higiene en el trabajo. Concepto. Exámenes preocupacionales y medicina preventiva. Régimen legal (Ley 19587 y decreto reglamentario).
5. Trabajadores de la construcción. Fondo de desempleo. Extinción del contrato.

UNIDAD 8:

1. Deberes y derechos de las partes. Obligaciones de prestación y de conducta. Deberes comunes: solidaridad, colaboración y buena fe. El silencio del empleador.
2. Suspensiones resueltas por el empleador: Falta o disminución de trabajo. Fuerza mayor.





RESOLUCIÓN DECECO N°: 355-23

EXPEDIENTE N° 6071/21

Razones disciplinarias. Requisitos comunes. Plazos. Antigüedad. Impugnación, derechos del trabajador. Impugnación. Despido indirecto. Suspensión por quiebra. Suspensión preventiva

o precautoria. Distintos casos. Sumarios internos.

3. Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.

4. Reparación de los accidentes. Contingencias cubiertas Prestaciones e indemnizaciones por incapacidad temporal, permanente y muerte. Topes indemnizatorios. Concurrencia con otras indemnizaciones. Posibilidades de reclamar por el derecho civil.

5. Licencia por maternidad. Estado de excedencia. Trabajo de menores.

UNIDAD 9:

1. El objeto de la seguridad social. Fines de la seguridad social. La política de seguridad social.

El derecho de la seguridad social. Su autonomía.

2. Jornada de trabajo. Excepciones a la jornada. Jornada normal: Horas extraordinarias. trabajo

por equipo. Jornada mixta y horarios nocturnos. Trabajo insalubre: declaración de insalubridad.

3. Elementos del contrato de trabajo: capacidad, objeto, consentimiento, causa, forma y prueba de contrato.

4. Régimen Nacional de Trabajo Agrario. Jornada. Estabilidad. Trabajadores no permanentes.

Relaciones diferencias con la LCT Le de Contrato de Trabajo. Otros estatutos rurales.

5. Encuadramiento sindical y convencional.

UNIDAD 10:

1. Estabilidad. Clases. Constitucionalidad. Principios de continuidad de la empresa. Distintas formas de extinción de la relación laboral. Antigüedad. Reingreso. Deberes de las partes en la extinción del contrato. Notificación de los despidos. Forma y contenido.

2. La relación individual de trabajo: subordinación, habitualidad, profesionalidad, exclusividad, continuidad. Casos discutidos de relación laboral. Profesionales, cooperativas de trabajo, fleteros, familiares, servicios benévolos y de vecindad, religiosos, etc. Personal de dirección.

3. Trabajador. Persona física. Socio-empleado. Contrato de equipo.

4. Diversos tipos de contratación: trabajo por tiempo indeterminado, por plazo fijo, temporada

y eventual. El periodo de prueba. Aprendizaje, Pasantías.

BIBLIOGRAFÍA:

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Ackerman, Mario	Ley de Contrato de Trabajo Comentada III Tomos	Rubinzal Culzoni	Santa Fe 2018
Fernandez Madrid Juan Carlos	Ley De Contrato De Trabajo Comentada III Tomos	ERREIUS	Buenos Aires, 2018
Maza, Miguel Angel	Lecciones de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Para Estudiantes De Ciencias Economicas	ERREIUS	Buenos Aires, 2017





RESOLUCIÓN DECECO N°: 355-23

EXPEDIENTE N° 6071/21

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Fernández Madrid, Juan Carlos	Ley de Contrato de Trabajo Comentada	La Ley	Bs.As, 2012
Ojeda Raúl	Ley de Contrato de Trabajo comentada	Rubinzal Culzoni	Bs, As, 2011
Rodriguez Mancini, Jorge-Vázquez Vialard, Antonio Virgili, Claudio, Poclava Lafuente, Juan, González (H) Ricardo	Ley de Contrato comentada	La Ley	Bs. As, 2008
Fernández Madrid, Juan Carlos- Caubet A.	Leyes Fundamentales de Trabajo	La Ley	Bs.As. 2014
Caubet, Amanda	Trabajo y Seguridad Social	La Ley	Bs. As. 2010
OTRAS PUBLICACIONES			

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Varios	Revista de Derecho Laboral semestral	Rubinzal Culzoni	Santa Fe, 2 Revista por Año
Varios	Doctrina Laboral	ERREPAR	Buenos Aires, 1 Revista Mensual
Maza, Miguel Angel, Cruz Devoto Gabriela, Segura Juan Martín	Comentarios sobre el régimen de riesgos del trabajo	ERREPAR	Buenos Aires, 2013
Ackerman Mario	Ley de riesgos de trabajo	Rubinzal Culzoni	Santa Fe, 2014
Arese César	Derecho de los Conflictos de trabajo	Rubinzal Culzoni	Santa Fe, 2011
Varios. Coordinador Segu Gustavo	Nuevo régimen de Casas particulares	ERREPAR	Buenos Aires, 2013
Maiztegui Martinez Horacio	El nuevo estatuto del peón de campo	Rubinzal Culzoni	Santa Fe, 2012
OTRAS PUBLICACIONES			

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller		Problematización	X
Trabajo Individual		Resolución de ejercicios	X
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos	X	Estudio de casos	X





RESOLUCIÓN DECECO Nº: 355-23

EXPEDIENTE Nº 6071/21

Debates	X	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos	X	Ejercicios de simulación	X
Seminarios-Monografías	X	Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras: especificar			

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Los estudiantes adquieren la regularidad presentando un trabajo práctico sobre cualquier tema del programa con investigación de campo; lo que implica entrevista a empresarios o sindicatos, trabajadores sobre los aspectos prácticos de la temática elegida. El trabajo puede ser individual o en grupo de hasta cinco integrantes, como máximo. Una vez que la cátedra aprueba el trabajo, se adquiere la regularidad. La asignatura se aprueba rindiendo un examen final que dependiendo la cantidad de estudiantes se tomará en forma oral o escrito. En el examen escrito se realizan tres preguntas, una de derecho individual, otra de derecho colectivo y la última sobre un tema de la seguridad social. Por lo general se introduce en algunos de los temas la realización de un trabajo práctico. En el examen oral, se da a elegir al estudiante, sacar dos bolillas y la cátedra se limita a preguntar sobre las dos bolillas del programa de examen. La otra opción es elegir una bolilla del programa de examen y luego la cátedra pregunta sobre cualquier otro tema del programa. En caso que el estudiante que rinda el examen final no haya adquirido la regularidad, se le realizan tres preguntas más que al estudiante regular.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:
Se realiza una encuesta anónima a los estudiantes por escrito, pidiéndoles sugerencias. Estas encuestas se efectúan en el mes de mayo y junio.

Del Aprendizaje
A fin de poder evaluar en forma paulatina, el aprendizaje de los estudiantes, se utilizan trabajos prácticos en el 80% de las clases. Los trabajos consisten en el análisis de casos concretos, liquidaciones de sueldos, remuneraciones, redacción de sanciones disciplinarias a los trabajadores. Trabajos sobre aportes y contribuciones a la seguridad social.


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa